

RESEÑA

ISABEL JUÁREZ BECERRA

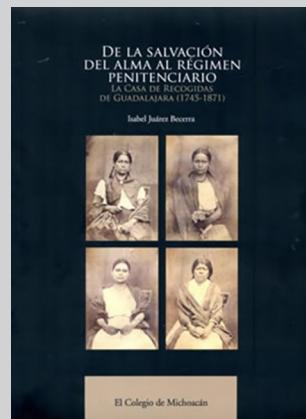
De la salvación del alma al régimen penitenciario. La Casa de Recogidas de Guadalajara (1745-1871)

México: El Colegio de Michoacán, 2022, 389 pp.

Andrea Mariana Carballo

UNLU, Argentina

[andreamarianacarballo@gmail.com]



Resumen

El presente trabajo de Isabel Juárez Becerra estudia la historia de la Casa de Recogidas de Guadalajara bajo la Monarquía hispana y durante la conformación del Estado mexicano. A través de sus páginas, la autora analiza el derrotero de la institución que albergó entre 1745 y 1871, a huérfanas; viudas; delincuentes, pero también a mujeres calificadas de “transgresoras” del orden, que en los orígenes de la institución eran remitidas por tribunales eclesiásticos y luego seculares. El trabajo desasna las diversas relaciones que se fueron generando alrededor de la Casa, pero con la mirada puesta en las voces de esas mujeres que atravesaron la experiencia del castigo.

Palabras clave

Casa de Recogidas; Castigo Femenino; Transgresión; Régimen penitenciario; México

Abstract

The present work by Isabel Juárez Becerra examines the history of the Casa de Recogidas of Guadalajara under the Hispanic Monarchy and during the formation of the Mexican State. Throughout its pages, the author analyzes the trajectory of this institution, which, between 1745 and 1871, housed orphans, widows, and delinquents—but also women labeled as “transgressors” of social order—who, in the institution’s early years, were sent there by ecclesiastical courts and later by secular ones. The study unveils the complex web of relationships that developed around the Casa, while focusing on the voices of those women who endured the experience of punishment.

Keywords

Casa de Recogidas; Female Punishment; Transgression; Penitentiary System; Mexico

Nº 21 (Julio-Diciembre 2025), pp. 120-125

www.revistadeprisiones.com

<http://ojs.filو.unt.edu.ar/index.php/historiaprisiones/>

Recibido: 21-7-2025

Aceptado: 19-10-2025

REVISTA DE **H**ISTORIA DE LAS **P**RISIONES

ISSN: 2451-6473

El libro de Isabel Juárez Becerra, fruto de su tesis doctoral por la que obtuvo el premio Francisco Xavier Clavijero, que otorga el Instituto Nacional de Antropología e Historia, reconstruye la historia de la Casa de Recogidas de Guadalajara, en un período que va de 1745 y 1871. A través de una mirada de género, pero con las herramientas propias de la historia social y cultural, la autora se permite indagar en el complejo sistema de ideas que concibieron el castigo femenino en la ciudad de Guadalajara, sus estructuras, los agentes que actuaron sobre las mujeres en situación de encierro, para comprender las transformaciones de un espacio que nació como una obra pía y terminó inserta en el sistema penitenciario en ciernes.

Los trabajos que abordan los espacios de encierro femenino se han multiplicado de manera sostenida en las últimas décadas, historias de prisiones desmarcadas del análisis predominantemente androcéntrico. Desde el trabajo pionero de Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*, publicado en 1974, y referencia imprescindible para la autora, distintas investigaciones han sumado sus aportes. Tal es el caso de Lidia Martínez Alcalde (2001), en relación al recogimiento en Lima; Mauricio Onetto Pavez (2009) para la Casa de Recogidas de Santiago de Chile; el trabajo de René Johnson Aguilar (2017), sobre la Casa de Santiago de Guatemala, y respecto a nuestro país, los aportes de María Florencia Giorsemino (2020) y Natalia Salerno (2021).

A pesar de la rica producción historiográfica previa, Juárez Becerra repara que en gran medida los estudios se han circunscrito al período colonial y a ciudades capitales. Y por lo tanto hasta ahora han sido pocos los estudios que abordaron la historia integral de una casa de recogidas, y eso es lo que se propuso la autora en su trabajo. Para tal fin a lo largo de la investigación irá deconstruyendo los discursos, el imaginario y la agencia de los sujetos. En ese sentido, se vale de los postulados de Henri Lefebvre (2013) sobre la producción del espacio social. Para el autor, en el espacio social se entrecruzan tres conceptos: las prácticas espaciales, las representaciones del espacio y los espacios de representación. Cada una de estas dimensiones se corresponde con un tipo de espacio: espacio percibido, que es el de la experiencia material, el espacio concebido, el de los expertos, los planificadores, los científicos y, finalmente el espacio de la imaginación sería el que atañe a lo simbólico. Es en esta interacción que la autora se propone captar la cambiante experiencia del espacio de las recogidas en Guadalajara. En la misma línea se inscriben los postulados de Michel de Certeau (2010), para quien el espacio se construye a partir de un conjunto de movimientos que se van entretejiendo en un tiempo y con una velocidad propia.

Hay una premisa que guiará toda su indagación y es el de “no perder a las mujeres dentro del poder avasallante, dominante y estructurante del establecimiento”. Es esa misma voz, que ella encuentra inmersa en los discursos que codifican la casa, como así también el imaginario en torno a las mujeres allí institucionalizadas. Esas voces han sido para ella una de las asignaturas pendientes. Un arduo trabajo si consideramos que la investigación fue llevada a cabo a través de un gran corpus documental compuesto por fuentes oficiales, en su gran mayoría incompletas y desperdigadas en distintos archivos, en especial en los anaqueles destinados a la sección de beneficencia. Una característica frecuente

para aquellos investigadores que se sumergen en espacios de castigo, en especial femeninos. Según Juárez Becerra, las instituciones de este tipo siguieron una estructura en común, que también observó en la Casa de Guadalajara: una fase punitiva religiosa bajo un régimen conventual durante el siglo XVII y, hasta fines del XVIII, una segunda etapa judicial y por último la penitenciaría.

En cuanto a la estructura del libro, comienza con un esbozo histórico de las Casas de Recogidas en el contexto de la Monarquía hispana de Antiguo régimen, momento en que se constituyeron las denominadas casas de galeras, cuya finalidad era el resguardo, pero ante todo el escarmiento de las mujeres de “vida licenciosa”. El origen de las mismas, deriva de la orden de Santa María de Magdalena, del siglo XIII, y sus primeras casas de penitentes donde acudían las mujeres de manera voluntaria, para entregarse a una vida religiosa. Pero sería recién bajo el reinado de Felipe III, en 1604, cuando Sor Magdalena de San Jerónimo publicó su tratado y dio lugar entonces a la creación de las casas de galeras. En las mismas se combinaba una estructura conventual con la redención de las casas de arrepentidas. Para la autora, ya en esa instancia se puede observar de qué manera se consolidó la diferencia punitiva entre hombres y mujeres.

La denominación que se les otorgó a dichas casas fue indistinta, casas de arrepentidas, de recogidas y las galeras, todas ellos espacios coercitivos femeninos que coexistieron en similar espacio temporal y geográfico, donde las fronteras entre una y otra eran difusas, pero que de igual manera aludían a una primera transgresión: la casa, concebido entonces como el primer recogimiento que había sido transgredido, allí estaba el delito primigenio, el mancillar el “buen honor familiar”, la “buena reputación”. Pero con el paso del tiempo, fueron quedando más claras cuáles serían sus atribuciones y límites. Para el siglo XVIII, en el territorio americano, prevalecieron las casas de recogidas, y por encima de ellas beaterios, colegios y conventos. En gran medida esto obedecía tanto a necesidades de justicia, como también razones de índole económico, ya que la poca inversión que implicaba su instalación permitió una amplia distribución de las mismas en la geografía latinoamericana.

El libro está estructurado en cuatro secciones, a través de las cuales nos acercamos no sólo al devenir de la casa, sino que también nos permite sumergirnos en la compleja historia política y penal de México.

El primer capítulo se inicia a partir de la creación del Recogimiento por parte del jesuita Joseph de Castro Cid en 1745, hasta la Real cédula de 1807, cuando las recogidas se fusionaron con la casa de corrección conocida como la Tesquis. En un extenso arco temporal, se describe la organización del espacio, en el cual prevaleció el proyecto de salvación de las almas de las mujeres allí alojadas, pero que progresivamente se fue secularizando a partir del traslado de mujeres remitidas por tribunales no eclesiásticos. Este cambio en la composición de la casa, se vio también reflejado en una mayor injerencia de las rectoras seculares, en detrimento de las primeras autoridades eclesiásticas.

El segundo capítulo se desarrolla durante el proceso independentista, período de enorme inestabilidad política a partir de los cambios en el régimen de la monarquía hispana derivados de la invasión napoleónica, y la posterior promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812. Las casas de recogida

das, pero también las cárceles, se vieron inmersas en los embates de la coyuntura política. Entre 1812 y 1820, la Casa fue absorbida por distintas dependencias, como el Ayuntamiento, la Audiencia, y la órbita de Beneficencia. En estas idas y vueltas la Casa se fue reconfigurando, y sus muros fueron testigos de las luchas insurgentes, cuando mujeres consideradas como “rebeldes”, o sospechadas de serlo, eran encerradas allí. Para ese entonces, las autoridades eclesiásticas dejaron definitivamente de enviar fondos para la manutención de la casa. Es entonces que la institución, se sostuvo con unas pocas rentas, limosnas, y donaciones. De esta manera, la institución se encaminó a un profundo e inevitable abandono.

Dichas cuestiones son exploradas en profundidad, en el excuso titulado “Rebeldes e insurrectas”. Allí, la autora se aventura en el análisis de documentación poco analizada hasta el momento, como fuentes no judiciales y bandos militares, que de manera esclarecedora son puestas en diálogo con la historia de la Casa. Dicho rastreo es un aporte fundamental y sumamente novedoso para un análisis de este tipo. Juárez Becerra observó que, en gran medida, las fuentes judiciales no registraban la posible actividad insurrecta de las mujeres, ya que en su mayoría no declaraban su verdadera participación en el movimiento independentista. El sólo hecho de ser parte de familiares implicados en la lucha, ya las hacía sospechosas de culpabilidad, y por lo tanto se las encerraba.

A continuación, en el siguiente capítulo la autora narra la historia del recogimiento en tiempos del México independiente, cuando se ponen a prueba distintas formas de gobierno; del Imperio de Agustín Iturbide a la República federal, bajo el liderazgo de Antonio López de Santa Ana, y del centralismo al federalismo nuevamente. A partir de entonces se suceden luchas facciosas entre liberales y conservadores, a la vez que se desarrolló un militarismo regional incontrolable, entre 1824 y 1834.

Hacia 1829, después de un extenso y sinuoso período de indefinición, la Casa de Recogidas, pasó a ser absorbida por el sistema carcelario del Estado de Jalisco. En simultáneo al proceso de construcción del “derecho patrio”, que dejaba atrás resabios de la legislación india, comenzaron a difundirse en México las nuevas ideas penitenciarias, concebidas como un instrumento de modernidad. En 1841, el gobernador Antonio Escobedo proyectó la construcción de la nueva penitenciaría, que como ocurrió en otras latitudes latinoamericanas, despertó el entusiasmo de la población.

En medio de esos vaivenes político- administrativos, y ya con un claro un perfil secular-judicial, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco formuló por primera vez los estatutos de la Casa, organizados bajo los ítems de reclutas, empleadas y su jurisdicción. Además, bajo la administración de Hacienda Pública, el edificio contó con espacios más definidos: departamentos de recogimiento, corrección y castigo. El primer espacio, que nos remite a los orígenes de la casa, alojaba mujeres huérfanas y viudas, quienes no sólo gozaban de más permisos, sino que a diferencia del resto, no estaban sometidas a trabajos severos, ni tampoco a la proveeduría de alimento para la cárcel pública y las Recogidas. Dichas obligaciones eran suministradas por los departamentos de corrección y castigo. Este último espacio, se configuró como el lugar donde las recogidas purgaban sus penas. El “trabajo del metate” era realizado en habitaciones donde funcionaban los fogones. Allí, las mujeres

debían ajustarse a una férrea rutina de molienda del maíz con una piedra (metate, palabra derivada del náhuatl), que ocasionaba en las reclusas consecuencias físicas como lastimaduras y enfermedades pulmonares. En este punto, la minuciosa descripción de Juárez Becerra, da cuenta de una casa que nunca dormía, y el fuego encendido marcaba el ritmo de esas mujeres subordinadas a las “labores propias de su sexo”.

Para ese entonces ya no quedaban prácticamente resabios del ritmo monacal del siglo XVIII, donde la vida de las recogidas se alternaba entre la corrección y lecturas de índole moral. En su lugar cobró más presencia la figura de la rectora, elegida por el gobernador. Estas funcionarias, junto a la *tesquera* o vicerrectora, se convirtieron en resortes fundamentales de esa nueva configuración espacial. La autora se ocupa de otorgarle centralidad en la historia de las recogidas, una manera de arrojar luz sobre mujeres que en gran medida habían quedado relegadas en la narrativa histórica de los espacios carcelarios femeninos. Con la incorporación de la casa al sistema carcelario se inició también el ingreso de presos para colaborar en las pesadas faenas de la molienda.

Finalmente, en el último capítulo, se centra en el destino del edificio, el cual quedó sellado a partir de una serie de motines y disturbios ocasionados por la Guerra de Reforma, que llevaron a la casi destrucción del mismo, y como corolario la inevitable pérdida de documentos históricos. Tras la venta del antiguo inmueble, las recogidas se alternaron en distintos espacios conventuales, hasta 1871, momento en que se produce el traslado definitivo a la penitenciaría de Escobedo.

Hacia el final de este recorrido histórico, cobran relevancia una serie de fotografías tomadas en la penitenciaría, que le otorgan cuerpo y rostro, y por ende visibilidad para aquellas mujeres que compartieron un espacio de reclusión en un tiempo determinado.

Por su parte, el apéndice documental que la autora adjuntó al final de su investigación, es un rico aporte para futuros investigadores de los recogimientos

La obra de Isabel Juárez Becerra es una exhaustiva reconstrucción de la historia de la Casa de Recogidas de Guadalajara, que nos permite interpretar el modo de concebir el castigo de las mujeres durante el período colonial pero además, observar de qué manera se configuraron algunos aspectos del sistema carcelario del México independiente. El inmenso corpus documental con el que trabajó la historiadora, además de habilitar nuevas preguntas e interpretaciones, prioriza la experiencia del encierro para aquellas mujeres que vivieron el castigo en la Casa. Tras los muros, no había espacio para discursos de modernidad penitenciaria, pero tampoco para instrucción moral y educación en pos de una vida fuera de la casa. En la molienda con el metate, las recogidas replicaban las tareas domésticas que desempeñaban en su vida privada. En dicho sentido, la autora da cuenta en su pesquisa de una enorme distancia con el sistema punitivo masculino para el mismo período. La investigación combina el abordaje integral del recogimiento en Guadalajara, pero con la minuciosidad necesaria que le permite adentrarse, y por lo tanto narrar para nosotros, las vidas de aquellas mujeres cuyo destino fue el encierro.

BIBLIOGRAFÍA

- Giorsemino, María Florencia (2020). “Informes y noticias de la Casa de Recogidas. Evidencias de las mujeres indígenas recluidas en el Buenos Aires colonial”. Ponencia presentada en las *V Jornadas de Investigadores en Formación*. Buenos Aires 7, 8 y 9 de octubre, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).
- Johnson Aguilar, René (2017). De la cárcel de doncellas a la cárcel de mujeres: sexualidad y disciplinamiento en Santiago de Guatemala durante el período colonial. *Taller de la Historia*, nº9, 12-27.
- Martínez Alcalde, Lidia (2001). Recogimiento para mujeres en Lima hasta 1650. *Hispania Sacra*, vol.53, nº 108, 435-454.
- Muriel, Josefina (1974). *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Históricas.
- Onetto Pavez, Mauricio (2009). “De ideales y transgresiones en medio de una precariedad. La Casa de Recogidas de Santiago de Chile, siglos XVII-XVIII”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 1, núm. XIII, 159-200.
- Salerno, Natalia (2021). “Dimensiones del cautiverio indígena y actos de resistencia en la Casa de Recogimiento porteña a fines del siglo XVIII”. *Revista de Historia de las Prisiones*, nº13, 7-27.